CONDICIONES GENERALES

TIPO DE CONTRATO	Convenio de asociación
CONVENIO:	No. BV-ESAL-005-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE PROMOVER LA RECONVERSIÓN A TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL SECTOR DE INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
ASOCIADO:	FUNDACION ECO-IDEAS
CÉDULA O NIT:	802.023.278-9
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($357.142.858) APORTE EPA BARRANQUILLA VERDE 70% ($250.000.000) APORTE FUNDACION ECO-IDEAS 30% ($107.142.858)
CDP	2026000302
RP	2026000317
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR	OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE
FECHA INICIACIÓN:	Enero 30 de 2026

En Barranquilla el día VEINTINUEVE (29) del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde CANDY PAOLA DE LA HOZ GUILLEN, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1045737245, quien actúa en su calidad de Directora Ejecutiva de la FUNDACION ECO-IDEAS, identifica con el NIT 802.023.278-9, y el ingeniero OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE en representación del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, con el fin de prorrogar el contrato así:

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:|	30 de enero de 2026
SUSPENSIONES:	No aplica
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES	No aplica
PRORROGA 1:	De Un (1) mes a partir del 1 de agosto 2026
CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO	No hubo.
CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR	No hubo
TERMINACIÓN INICIAL CONTRACTUAL:	31 de julio de 2026

TERMINACIÓN CONTRACTUAL 30 de agosto de 2026

CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato corresponde a "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE PROMOVER LA RECONVERSIÓN A TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL SECTOR DE INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

El 14 de julio de 2026, el contratista presenta una solicitud de prórroga del contrato.

1. Antecedentes contractuales

El citado convenio fue suscrito por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($357.142.858), con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, y contempla expresamente la posibilidad de ampliar dicho plazo por mutuo acuerdo entre las partes, previa la correspondiente ampliación de las garantías de cumplimiento.

2. Solicitud de la Fundación ECOIDEAS

Mediante comunicación del 14 de julio de 2026, la representante legal de la Fundación ECOIDEAS, señora Candy de la Hoz Guillén, solicitó formalmente la prórroga del plazo de ejecución del convenio hasta el treinta (30) de agosto de 2026, manteniendo el mismo objeto contractual, las obligaciones de las partes y las demás estipulaciones vigentes. La solicitud se sustenta en los siguientes puntos:

- Avance global de ejecución del 70% frente al Plan Operativo y de Actividades (POA) aprobado, con hitos cumplidos como el inventario de empresas del sector construcción, la formulación del formulario digital de autodiagnóstico (matrices de Energía, Emisiones Atmosféricas y Residuos y Vertimientos), y la caracterización alternativa de grandes actores del sector ante la nula respuesta de las empresas convocadas.

- Un desfase aproximado de un mes en el desarrollo de la Mesa de Trabajo Sectorial, inicialmente prevista para el 15 de abril de 2026 y reprogramada, por solicitud de la supervisión, al 07 de mayo de 2026, con el fin de contar con el apoyo de CAMACOL Atlántico en la convocatoria de empresas.

- La necesidad de tiempo adicional para la planeación, coordinación de agendas institucionales y ejecución del hito de cierre del convenio: el "Foro de Finanzas Verdes y Tecnologías Limpias: Sector Industrial y Construcción", que integrará panelistas del orden nacional (Ministerio de Ambiente) y distrital, así como una muestra comercial de soluciones innovadoras.

Como soporte de su solicitud, ECOIDEAS anexó la proyección del Plan Operativo de Actividades (POA) para el periodo julio-agosto de 2026, la propuesta técnica del Foro Empresarial y el último informe parcial de ejecución con las actividades y entregables generados a la fecha.

3. Verificación técnica de la supervisión

Revisados los soportes remitidos por ECOIDEAS y el cronograma de trabajo actualizado (POA_PRÓRROGA), se evidencia que las actividades pendientes —planeación logística del Foro de Finanzas Verdes, confirmación de panelistas y conferencistas, convocatoria al sector industrial y elaboración del informe final consolidado— se encuentran debidamente distribuidas dentro de las semanas de julio y agosto de 2026, resultando coherente el plazo adicional solicitado con las actividades pendientes de ejecución.

Se verifica igualmente que ECOIDEAS se compromete a prorrogar los amparos de la póliza de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual en proporción al nuevo plazo, conservando las condiciones originalmente exigidas por la entidad, así como a mantener la calidad del informe final y sus soportes documentales.

PETICIÓN

Con base en las consideraciones expuestas, y encontrando justificada técnica y contractualmente la solicitud presentada por la Fundación ECOIDEAS, respetuosamente solicito a la Dirección General:

1. AUTORIZAR la prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación Electrónico No. BV-ESAL-005-2026, por un término de un (1) mes hasta el treinta (30) de agosto de 2026, manteniendo el objeto contractual, las obligaciones de las partes y las demás estipulaciones vigentes, no generaría adición en monto.

2. ORDENAR la elaboración y suscripción del Otrosí correspondiente que formalice la prórroga en los términos aquí expuestos.

3. EXIGIR a la Fundación ECOIDEAS, como condición previa a la suscripción del otrosí, la actualización y ampliación de las pólizas de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual, en proporción al nuevo plazo del convenio.

4. Mantener la plenitud de las demás condiciones, obligaciones y garantías pactadas en el convenio y sus modificaciones previas, actualizando únicamente las vigencias de las pólizas en lo que corresponda.

3. Condiciones de la prórroga

La prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual ni de las demás condiciones pactadas, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de asegurar la entrega de productos finales que cumplan plenamente con los requerimientos técnicos y las expectativas institucionales del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.

La presente solicitud se formula dentro del término legal establecido y con la debida antelación al vencimiento del plazo contractual, conforme a lo señalado por la normatividad vigente y a las condiciones contractuales pactadas.

La ampliación del plazo solicitado no implica modificación del objeto contractual ni genera mayor valor económico para la Entidad, y se presenta como una medida necesaria para la correcta y oportuna terminación del contrato, garantizando la satisfacción del interés general y la finalidad pública.

- Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Modificar el plazo del contrato No. BV-ESAL-005-2026, el cual contemplo un plazo inicial de 6 meses y mediante la presente acta se prórroga por un (1) mes más.

2. El contrato BV-ESAL-005-2026, tendrá como fecha de vencimiento del día 30 de agosto de 2026 teniendo en cuenta el plazo adicional.

El Contratista se compromete a ajustar las garantías establecidas al contrato que den a lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación No.1 con modificación de plazo, por los que en ella intervinieron:

CANDY PAOLA DE LA HOZ GUILLEN
Representante Legal
FUNDACION ECO-IDEAS

OSCAR CONTRERAS APONTE
Supervisor
EPA Barranquilla Verde

Proyectó: Kyara Almeida G.
Reviso: Luis Eduardo Mosquera Lara- Asesor Contratista
Revisó: Marta Sofia Ocampo sanz- A. Contratista
VoBo: William Paba Pérez- Jefe de la Oficina Jurídica